

Información Registral expedida por

ASIER FERNANDEZ RUIZ

Registrador de la Propiedad de BERGARA 3

Bolu, s/n. - BERGARA

tlfno: 0034 943 761315

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZCOA-DEPARTAMENTO PARA LA
FISCALIDAD Y LAS FINANZAS**

con DNI/CIF: P2000000F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F00NN84U6

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-184652/AG

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BERGARA

c/Bolu s/n

Bergara 20570

Teléfonos: 943 761315 / 943 533546 / 943 763740

Fax: 943 760929

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página

Fecha 28/5/2018

Hora 13:27

Código Registral Único: 20017000053022

Finca: 13425 de Mondragon

Segregada, Matriz de Segregación

DATOS REGISTRALES

Tomo 404 Libro 244 Folio 172

DESCRIPCION

URBANA.- PABELLONES INDUSTRIALES con su terreno excedente, radicantes en el barrio de SAN ANDRES, de la villa de Mondragón, toda la finca pabellones industriales con su terreno excedente, mide una superficie total de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS y linda: por Norte, con Pabellón Doce y Quince y terreno excedente de Ulgor, por el Este, con el resto de finca matriz resultado de la presente segregación y con terreno excedente de Ulgor, por el Sur, con el resto de finca matriz resultado de la presente segregación y con terreno excedente de Ulgor y por el Oeste, con Pabellón Número Quince y terreno excedente de Ulgor y con carretera Ondarroa Vitoria. La superficie ocupada por el terreno excedente es CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS y la superficie total ocupada por los edificios es de CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. En esta parcela existen dos pabellones industriales que se describen a continuación: PABELLON TRECE, situado al Sur del Pabellón Duodécimo; consta de tres plantas, teniendo el edificio una superficie solar de dos mil trescientos setenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados; y linda: por Norte, con Pabellón Quince, de ULGOR, y con el Pabellón Doce de la misma Cooperativa Ulgor; Este y Sur, con Pabellón Catorce de Fagor Clima; y Oeste, Pabellón Quince de Ulgor, y terreno excedente de Fagor Clima; su construcción es de estructura de doble tabique y ventanales metálicos. DECIMOCUARTO PABELLON, situado al Este y Sur del Decimotercer Pabellón, destinado a fabricación de calentadores de agua, almacén y Oficinas; consta de dos plantas, teniendo el edificio una superficie solar de dos mil setecientos cuarenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados; la planta baja ocupa la superficie total de solar que se ha

indicado. La planta primera, por estar construida con voladizos mide una extensión superficial de dos mil ochocientos setenta metros cuadrados, con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. El edificio linda: por el Norte, con el Pabellón Decimotercero y en parte con el Pabellón Doce y terreno excedente de Ulgor; por el Oeste, con el Pabellón Decimotercero y con terreno excedente de la misma finca; y por Sur y Este, con terreno excedente de la misma finca; su construcción es de estructura mixta de hormigón y acero con forjados y cubierta formados bovedillas y viguetas prefabricadas, cierre de ladrillo a doble tabique con ventanales metálicos. Se hace constar que esta finca está atravesada de sur a Norte, junto al lindero Oeste, por el río Deva, ocupando una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, de los que novecientos metros cuadrados están cubiertos y el resto de setecientos cincuenta metros cuadrados sin cubrir. Esta superficie no está incluida en la superficie total indicada para la finca general.

La finca no se halla coordinada gráficamente con el Catastro, en los términos del artículo 10 de la ley hipotecaria, en redacción dada por la ley 13/2015 de 24 de junio.

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : FAGOR HOMETEK S COOP

DNI/NIF..... : C.I.F. F20887923

Naturaleza Derecho : Propiedad

Participación: la totalidad de esta finca

Inscripción: 8ª de fecha 11-02-2008

CARGAS

Cargas

Afecta al Sistema de Cooperación inscrito por la 3ª de la finca 2096 de Mondragon, al tomo 118, libro 45, folio 209, el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta, en virtud de escritura otorgada en Mondragon, el seis de septiembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario Don José Marco.

Anotación

Anotación de embargo letra A, practicada el día treinta de junio de dos mil catorce, a favor de DIPUTACION FORAL GIPUZKOA, en virtud de mandamiento dado el día trece de junio de dos mil catorce por el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en expediente administrativo de apremio número 184652 - 405 FAGOR H, promovido contra FAGOR HOMETEK S COOP FAGOR HOMETEK S COOP, en reclamación de doscientos setenta y tres mil cuatrocientos un euros y catorce céntimos de euro de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de sesenta y ocho mil trescientos cincuenta euros y veintiocho céntimos y diez mil euros para costas del procedimiento. Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca con fecha treinta de junio de dos mil catorce conforme previene el artículo 143 del Reglamento Hipotecario.

Anotación

Anotación de embargo letra B, practicada el día catorce de enero de dos mil quince, a favor de DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, en virtud de mandamiento dado el día veinte de noviembre de dos mil catorce por la Oficina Tributaria de San Sebastián, en expediente administrativo de apremio número 184652-405, promovido contra FAGOR HOMETEK S COOP, en reclamación de treinta y cuatro mil

doscientos noventa y cinco euros y noventa y tres céntimos de euro de principal y recargo, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de siete mil ciento cuarenta y cuatro euros y noventa y ocho céntimos de euro y cinco mil euros, para costas. Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca con fecha catorce de enero de dos mil catorce a efectos de ejecución.

Anotación

Anotación de embargo letra C, practicada el día tres de mayo de dos mil diecisiete, a favor del AYUNTAMIENTO DE MONDRAGON, en virtud de mandamiento dado el día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete por la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Mondragón, en expediente administrativo de apremio número 107836, promovido frente a FAGOR HOMETEK S COOP, en reclamación de veinticinco mil doscientos sesenta euros y setenta céntimos de euro, de principal, cinco mil cincuenta y dos euros y dieciseis céntimos de euro de recargo de apremio apremio, más los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de seis mil sesenta y dos euros y cincuenta y siete céntimos de euro y cuatro mil quinientos euros para costas del procedimiento. Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca con fecha tres de mayo de dos mil diecisiete a efectos de ejecución.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

La finca no se halla coordinada gráficamente con el Catastro, en los términos del artículo 10 hipotecaria, en redacción dada por la ley 13/2015 de 24 de junio.

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

OBSERVACIONES>

La presente nota informativa se entiende sin perjuicio de afecciones fiscales y servidumbres de la/s finca/s.

MUY IMPORTANTE : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

